

ORDENANZA N° 164/2022

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente N°00052, Sra. Miriam Isabel Rinaudo, D.N.I. 14.401.298, CUIT/L 23-14401298-4, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR II**. En consecuencia, transfírase a favor de la beneficiaria, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “una fracción de terreno baldío, que es parte de una mayor superficie en el lugar denominado loteo “Soldano” de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, cuya mayor superficie según plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por los ingenieros civiles Omar Rubiolo y Ángel Francisco Cantoni, Expte. Prov. N°0589-001020/07, es parte de la Parcela 27263-1775 de 4Has, 4165Ms. Cdos, y que según plano de loteo confeccionado por el Ing. Omar Rubiolo, se designa provisoriamente como LOTE N°23 de la MANZANA N°54, que mide: diez metros (10ms.) de frente al N.O. por veinticinco metros (25ms.) de fondo, con una superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (250Ms2.), linderos: al N.E. con lote 24, al N.O. calle pública, al S.E. con lote 16 y al S.O. con lote 22, todos de la misma manzana y que surgen de la misma subdivisión. Designación Catastral C02 S03 M54 Manz. Of.54 P23 L23”, de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N°295/2019.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 19/05/2022

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 553/2022

DE FECHA 23/05/2022